

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 337-2009.

Guatemala, 25 de septiembre de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPAHO

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento específicas de donaciones, para utilizar espacios presupuestarios cedidos por la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, los cuales corresponden a la donación suscrita con el Gobierno de España denominada "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas", que estima no ejecutará en el presente ejercicio fiscal, para incorporar saldos de la donación denominada "Fortalecimiento de la Unidad de Cooperación Internacional de SEGEPLAN", Fase II. Asimismo, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el objeto de regularizar renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" que se encuentran deficitarios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **756** de fecha **25 SET. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			1,081,700.00	1,081,700.00
679	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	81,700.00	81,700.00
734	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	62	1,000,000.00	1,000,000.00



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q.1,000,000.00 a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Q.81,700.00 a favor del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 61-0603-0041 Donación del Gobierno de España "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas Fase II".
- 62-0603-0035 Saldo de caja de la Donación del Gobierno de España "Fortalecimiento de la Unidad de Cooperación Internacional de SEGEPLAN II".

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,081,700.00</u>	<u>1,081,700.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,081,700.00</u>	<u>1,081,700.00</u>
Funcionamiento	1,081,700.00	1,081,700.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de UN MILLON OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,081,700.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Ing. Vivian H. Mack
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

